



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., treinta (30) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Ref.: 2019-0449

Por ser viable, el Juzgado,

DECRETA:

El embargo y retención de los dineros que a cualquier título posea la convocada DECRIM EQUIPOS Y SERVICIOS S.A.S. en el Banco reseñado en el escrito allegado por el acreedor. Límitese la medida a la suma de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$400.000.000.00) Ofíciense.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO	
SECRETARÍA	
Bogotá, D.C., 01/10/2020	77
Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. de esta misma fecha.	
Miguel Ávila Barón Secretario	